

**Acta Núm. 0041-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo; **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo; y, **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir lo siguiente agenda:

**Primero:** Conocer y aprobar la propuesta de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**, correspondiente a la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento de la Policía Municipal del Distrito Nacional.

**Segundo:** Turno libre.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como **primer punto** de la agenda se va a conocer y aprobar la propuesta de realizar Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**, correspondiente a la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento de la Policía Municipal del Distrito Nacional, a fin de que la misma sea realizada en tiempo oportuno. En ese sentido, el Presidente del Comité procedió a hacer un breve resumen de este proceso, a saber:

Que en fecha veintidós (22) de octubre del 2022, mediante oficio núm. M-MIP-EXT-05258-2021, el señor Ministro **Jesús Vásquez Martínez**, solicita No Objeción al señor **José Ignacio Paliza**, Ministro Administrativo de la Presidencia para la compra de equipos para la Policía Municipal del Distrito Nacional.

Que en fecha veintinueve (29) de marzo de 2022, mediante oficio núm. PR-IN-2022-7307, el Ministro Administrativo de la Presidencia, señor **José Ignacio Paliza**, autoriza al Ministerio para la compra de equipos para la Policía Municipal del Distrito Nacional.

Que en fecha de fecha seis (6) de abril del 2022, mediante oficio núm. DG-MIP-03444-2022, el Director del Gabinete Ministerial, señor **Víctor Benavides Valerio**, remite a **Leonel H. Tanguí Acosta**, Director Administrativo, la autorización indicada anteriormente.

Que mediante la comunicación núm. DA-MIP-423-2022, de fecha once (11) de abril de 2022, el Director Administrativo remite a la Encargada de Compras MIP, la autorización de compra, a los fines que inicie el procedimiento de lugar.

Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de *dieciocho millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos dominicanos*

10:05 AM  
22/6/22  
5:00 PM  
22/6/22  
Thompson  
Thompson

**Acta Núm. 0041-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

con *84/100 centavos (RD\$18,399,485.84)*, según se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha once (11) de abril de 2022.

Que en fecha dos (2) de junio de 2022, el Director Jurídico emitió el Dictamen Jurídico, en el que expresa su total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios Conexos para el procedimiento de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la **“Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional”** declarando que el mismo CUMPLE con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 543-12, y demás normativas vigentes.

Que en fecha 2/6/2022, mediante Acta núm. 0023-2022, el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el proceso de selección núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**, correspondiente a la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional.

En atención a las observaciones, efectuadas por la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico de fecha 14/7/2022, en el cual realiza observaciones al mismo, el Departamento de Compras y Contrataciones del MIP, ha sometido al comité las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas, en lo referente a los puntos: **2.3 (Fuente de Recursos); 2.4 (Condiciones de Pago); 2.16 (Sobre el Formulario SNCC.F.033) y 3.9 (Evaluación Oferta Económica)**; los cuales se leerán como se establecerá en la primera resolución de la presente acta.

De igual forma, se corregirá el nombre del proceso que en la actualidad es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA”** por **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PROTECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO NACIONAL”**.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, con el voto unánime de todos sus miembros presentes, decidió:

**Primera Resolución:**

**Aprueba** la 1ra Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección, para el proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**, correspondiente a la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional, con las correcciones que se indican a continuación.

- **Nombre correcto del proceso “Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento de la Policía Municipal del Distrito Nacional”.**



**Acta Núm. 0041-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

- **2.3 Fuente de Recursos:** *El Ministerio de Interior y Policía, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.*
- **2.4 Condiciones de Pago.** *La Entidad Contratante realizará los pagos a crédito, en un plazo de 30 días, a partir de la aprobación en el Contrato por ante la Contraloría General de la Republica, sujeto dicho pago a la recepción satisfactoria de la mercancía por parte del Ministerio.*

*La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:*

1. Número de Comprobante Gubernamental;
2. Estar expedida a nombre del Ministerio de Interior y Policía;
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta;
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS;
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda;
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma.

*El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 20% del monto del contrato, de conformidad al Artículo 108 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.*

- **2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.**

**A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'IN' and initials 'J.S.' and 'H')*



**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0041-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*“ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con junto con Dos (2) fotocopias simples (una de las copias en un CD O Memoria USB) debidamente identificadas en la portada, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.*

**B. Garantía de la Seriedad de la Oferta.** *Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de la República Dominicana, debiendo corresponder al equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, la cual debe ser emitida mediante Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá ser incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.*

*Toda la documentación requerida debe ser presentada en Sobre cerrado con el nombre de “Sobre B” en un (1) original y dos (2) copias. Los documentos deben estar encuadernados por separado, un original y sus respectivas copias debidamente identificadas. Los documentos encuadernados deben estar organizados con separadores y deben contener un índice debidamente numerado.*

*El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:*

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

*(Sello Social)*

*Firma del Representante Legal*

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: MIP-CCC-LPN-2022-0001**

**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 AM DEL DÍA 05/09/2022.**

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a circled 'F' and 'S'.*



**Acta Núm. 0041-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

Las Ofertas deberán ser presentadas **preferiblemente** en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y en caso de no utilizar este formato, debe contener toda la información requerida en el mismo.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el





**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0041-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.*

*En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.*

*La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.*

*Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.*

*En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado **CONFORME** en el proceso de evaluación técnica.*

*Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**Acta Núm. 0041-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

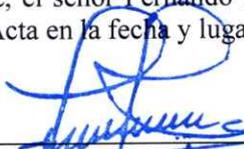
**Segunda Resolución:**

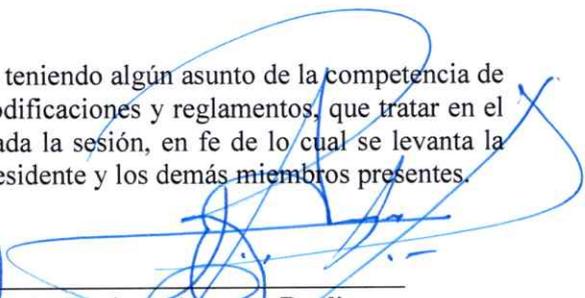
*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP publicar la 1ra Enmienda al **Término de Referencia** del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**, correspondiente a la **Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional**.*

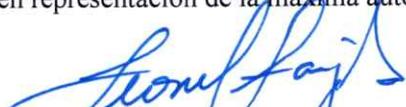
**Tercera Resolución:**

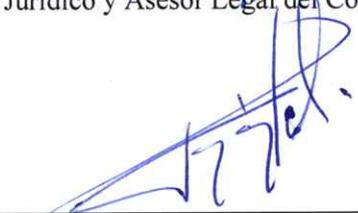
*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

  
\_\_\_\_\_  
**Fernando Nolberto Gómez**  
Viceministro de Interior y Policía  
para asuntos de Convivencia Ciudadana  
y Presidente del Comité de Compras,  
en representación de la máxima autoridad

  
\_\_\_\_\_  
**Ramón Enrique Amparo Paulino**  
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Leonel Humberto Tanguí Acosta**  
Director Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Pimentel**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Francisca Solano**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

